

IA ORIGITACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION: Plaza de San Esteban, 2.-- Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE.......... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS Anuncios á precios convencionales

Las frases del Ministro

¿Qué quieren decir estas palabras, dichas por el Sr. Rodrígucz San Pedro á los comisionados de la Asociación Nacional del Magisterio: «que será muy difícil aumentar los »haberes personales del Maestro, porque el »Estado era un mero administrador de los »Ayuntamientos, y no podría, sin el consen-»timiento de éstos, recargarles los gastos de »enseñanza,»?

Prodúcennos tristeza dichas frases, porque son reveladoras del menosprecio en que se tiene la nunca bien alabada labor del magisterio español; cáusannos pena, porque nos parece despertar de un largo sueño en que la fantasía alcanzó á ver colocado en un puesto de honor, rodeado de atenciones de todos y coronada la testa por la rama que simboliza la victoria, al maestro de escuela, al hacedor de generaciones intelectuales, y tocamos la descarnada realidad de su desdichada situación al pesar las frases de un representante del Poder, dejadas caer como gotas de plomo hirviente para lacerar el corazón del profesorado, donde quedan alojadas.

Se puede oir con serenidad de espíritu una declaración tan terminante, una denegación tan absoluta de unos míseros reales en el también mísero sueldo que hoy disfrutan los maestros de escuelas públicas? Acaso cabe en la imaginación del ministro pensar que los mentores de la niñez viven una existencia regalada? ¡Qué decepción más horrorosa sufiriá quien así pensara, si hubiera de seguir paso á paso las múltiples vicisitudes porque atraviesa el maestro rural!

Pero no, no podemos creer que el ministro haya dado toda la autoridad á sus palabras: querermos afirmarnos en que el Sr. San

Pedro dió esa respuesta á la Comisión de la Asociación Nacional, como pudo dar otra en sentido contrario, pues no es posible que una autoridad tan elevada pueda creer que los maestros están bien pagados; y mucho menos pensar en un consentimiento de los Ayuntamientos para recargarles los gastos de enseñanza, porque eso... demasiado se sabe que nunca habría de conseguirse.

Los pueblos en general, salvo honrosas excepciones, se preocupan más de que llueva á tiempo para coger mucho trigo, que de que haya un maestro en la localidad bien pagado y dispuesto á inculcar, por tanto, el mayor grado de cultura en el cerebro de sus hijos: ¿qué les importa á ellos la teoría de la agricultura que puede enseñarles el profesor, si les basta y les sobra con la rutina arrastrada de sus tatarabuelos? ¿Para qué quieren conocer los diversos aparatos de labrar la tierra, como arados trisurcos y cuatrisurcos que profundizan y desterronan, cuando poseen un arado romano que ni ahonda ni labra con perfección alguna, pero en cambio tiene el sello para ellos valioso de la antigüedad? Y quiere el ministro que esos, los defensores del retroceso consientan en el aumento del sueldo de quienes mantienen enhiesta la bandera inmaculada del adelanto?

Nunca lo harán, porque no les cabe en la cabeza que el mayor sacrificio puede traer la mayor felicidad; y como ellos no han de hacerlo, precisa que el Estado—el dueño, no el administrador como afirma el ministro— se imponga y garantice el Morecimiento, el desarrollo de los intereses de la nación; y esto se consigue teniendo al frente de la enseñanza personal idóneo bien retribuido que haga de los niños hombres pensadores, no rutinarios.

Medite sus palabras el ministro y vea que no es posible mejorar la situación del magisterio primario bajo la base de la tutela de los municipios; no se piense en quimeras y mucho menos en el descabellado propósito de algunos que, en su deseo de mejorar, quisieran la vuelta del pago de las atenciones de primera enseñanza á los ayuntamientos.

Entonces... sería cosa de pensar en otra

patria más agradecida.

VACACIONES

Según el calendario escolar, son días festivos durante el curso de 1908-1909, los siguientes:

Octubre: días 4, 11, 18 y 25, domingos; día 24, cumpleaños de la Reina. Noviembre; días 1.°, 8, 15, 22 y 29, domingos; día 2, conmemoración de los difuntos. Diciembre; días 6, 13, y 20, domingos; día 8, Purisima; desde el 23 al 31, vacaciones de Navidad. Enero: días 1.° al 6, vacaciones de 1.° de año; 10, 17, 24 y 31, domingos; 23, santo deS. M. el Rey D. Alfonso XIII. Febrero: 7, 14, 21 y 28, domingos, 2. Purificación; 22 y 23, Carnaval, y 24 Ceniza. Marzo: 7, 14, 21 y 28, domingos; 19, San José, y 25, la Encarnación. Abril: 4 y 25, domingos; del 7 al 19, vacaciones. Mayo: 2, 9 y 16, domingos; 17, cumpleaños del Rey; 20, la Ascensión.

El total de días de vacaciones oficiales as-

cienden á 69, y á 163 el de días efectivos.

Los días de vacaciones imprevistas no pueden calcularse.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

PRESIDENCIA

22 Octubre 1908.

A los Maestros de Instrucción primaria.

Amigos míos: La difícil situación económica en que generalmente quedan vuestras familias al perderos para siempre, ha hecho que la Junta directiva de esta ya potente Asociación se preocupe hondamente del porvenir de las viudas y los huérfanos. Nada más doloroso que el postrer adiós al ser querido; nada más triste que en trance tan amargo, tener que tender la diestra á la caridad bendita; pero nada tan consolador en esos momentos de angustia como esperar recibir á los pocos días de la catástrofe 1.000, 2.000, 3.000 pesetas con que subvenir á los gastos de los lutos y acaso con que procurarse un honesto vivir holgado.

Esta es la finalidad de la Sección de Socorros Mutuos que aquí será instituída en 1.º de Enero próximo; institución que ya tienen todas las colectividades, aun las reducidas á los empleados de ciertas empre-

presas y casas de comercio.

Vosotros, Maestros, ni podéis ni debéis substraeros á las modernas corrientes societarias, ni prescindir de las ventajas de la mutualidad. Pero tened entendido que en las Sociedades mutuales de pequeños desembolsos, el número de asociados es el que hace el milagro de no dejar entronizarse á la miseria. Por eso es indispensable que acudáis pronto, hoy mejor que mañana, á nutrir las listas de la Sección de Socorros Mutuos en nuestra Asociación Nacional. Pensad solamente en vuestros hogares de amor; imaginaos á vuestra esposa y vuestros hijos pendientes de la caridad, ó suponedlos con un capitalito, modesto, sí, pero capaz de afrontar las primeras necesidades y quizá de poder emprender un pequeño negocio que les ponga á salvo de vejaciones y miserias.

Esta sola reflexión basta para que os impongáis un ligero sacrificio, como lo llevan hoy todas las clases sociales desheredadas de patrimonio, y todos, dando alto ejemplo de solidaridad y de previsión, ingreséis en la Sección de Socorros Mutuos acordada

por vuestra Junta directiva.

Animado del gran afecto que os profeso, os invita á ello vuestro Presidente y amigo,

C. de ROMANONES.

* *

COMISIÓN CENTRAL DE LA SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS INSTITUÍDA EN LA

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Madrid 25 de Octubre de 1908.

A los Maestros y Maestras de primera enseñanza

Estimados compañeros: La Junta Directiva de la Asociación Nacional acordó, en sus sesiones de Agosto último, que la Sección de Socorros Mutuos, que ya tenía creada, comenzase á funcionar en 1.º de Enero de 1909 con cualquier número de asociados que en aquel día aparezcan inscriptos y hayan cumplido todos los preceptos reglamentarios. Y por la carta adjunta veréis cómo el ilustre Presidente de la Asociación ha sancionado el acuerdo, y á todos excita á contribuir á tan grande obra.

La misma Junta Directiva delegó, por esta vez, en la Comisión Permanente su facultad de nombrar los individuos que habían de componer esta Comisión Central, y así hemos sido designados para estos cargos, superiores á nuestros merecimientos y á nuestras fuerzas. Nosotros hemos aceptado porque los puestos de peligrosa reponsabilidad no sólo no se rehusan, sino que se ocupan como una distinción honorífica. Dificultades burocráticas y trámites de reglamentos han impedido constituirse oficialmente hasta hoy á la Comisión Central, y en el acto cumplimos gustosos el deber de ofrecernos á todos nuestros compañeros y de enviarles un fraternal saludo.

Nosotros no tememos nuestro fracaso personal, que le consideramos como descontado, y que nada significaría; pero lloraríamos amargamente el fracaso de la idea, si sobreviniera por indolencia ó incuria de los asociados. Pensad despacio que se trata de un recuento positivo de fuerzas; que aquí no se puede figurar número fabuloso de inscriptos ni listas imaginarias de adheridos; que cada unidad del número total de asociados representa el esfuerzo efectivo de un individuo determinado, y da origen á un derecho que ha de reclamar en su día aquel á quien corresponda. No hay, pues, ficción posible, y nuestras cifras van á ser la declaración más explícita de si los Maestros quieren ó repugnan la asociación y sus beneficios.

Permitidnos que os pongamos á la vista dos ejem-

plos que patenticen estas ventajas.

Por nuestro cargo en la Junta Directiva de la Asociación de Maestros de Madrid, tuvimos alguna

vez ocasión de entregar á los partícipes el socorro por defunción á las pocas horas de fallecer el compañero; y así hemos visto cómo las lágrimas de la gratitud endulzan algún tanto el amargor de las que hacen derramar la pena y la tristeza, y así nos hemos convencido de que quien recibe el auxilio no ve en aquel momento angustioso el pequeño puñado de pesetas, sino que contempla agradecido la unión espiritual de una multitud de compañeros que han de asociarse con toda su alma al dolor que le agobia, mientras esperan resignados que llegue para ellos y

sus familias caso análogo.

Dentro de muy pocos días leeréis en los periódicos que se ha inaugurado en Madrid la «Casa del Pueblo», nombre modesto que encubre la realidad suntuosa de un soberbio, magnifico edificio, cuya adquisición ha costado muchos centenares de miles de pesetas. Pues bien: sabed que esa fortuna ha sido reunida por la acumulación de fondos sobrantes de varias Sociedades obreras, que no por ello han desatendido sus fines sociales, y cuyos asociados, que no son más ricos que nosotros, pagan con mucho trabajo, y algunos con grandes privaciones, sus pequeñas cuotas. ¿Y no seremos nosotros capaces de allegar siquiera un millar de pesetas para proporcionar de presente pan y albergue á una viuda desconsolada ó á unos huérfanos desamparados?

Porque, recordadlo y notadlo bien: entre nosotros, el hecho de morir el Maestro deja á los suyos literalmente en medio de la calle, puesto que desde aquel momento tristísimo perdió la familia el sueldo que le daba para pan, y el derecho á ocupar la habitación

en que se guarecía.

¡Gloria imperecedera á quien nos otorgó los derechos pasivos! Pero la tramitación de estos expedientes necesita su tiempo y sus gastos en los documentos necesarios; y aquí tratamos de atender á la nece-

sidad del instante, perentoria, inaplazable.

Vean, pues, los Maestros asociados si les conviene inscribirse en esta Sección, como nuestro Presidente les recomienda en su carta; y los que todavía permanecen alejados de sus compañeros, consideren si les interesa asociarse por partidos y provincias, y, siendo alta en la Asociación Nacional, formar parte de esta naciente Sección de Socorros Mutuos.

Nosotros á todos requerimos, porque á todos necesitamos; y muy particularmente pedimos su valioso apoyo y eficaz cooperación á la prensa profesional, que tanto puede hacer con su consejo en pro del pensamiento, propagando la idea y publicando estos

documentos.

A los señores Representantes y sus suplentes nombrados en las provincias, cuya aceptación del cargo los identifica en nuestros propósitos y aspiraciones, les encargamos que activen la vulgarización de la idea y que vayan recaudando las cuotas de ingreso correspondientes à las Asociaciones que se inscriban; y una vez reunido el mayor número posible, remitan su importe por el medio más fácil, expedito y económico, á nombre de la señora Tesorera, y en carta al domicilio social, Caños, 4, principal izquierda, dirigida al Secretario Interventor de esta Sección. Al efecto, en breve recibirán sus nombramientos oficiales autorizados por el Excmo. Sr. Presidente de la Asociación Nacional, con ejemplares del Reglamento reformado y los impresos necesarios para formar las listas de asociados.

A los señores Presidentes de las Asociaciones parciales adheridas á la Nacional y á los compañeros que en ellas figuran les suplicamos que, tan pronto como sea posible, tomen el acuerdo de inscribirse en esta Sección y lo comuniquen al Representante provincial, con entrega de las cuotas de ingreso correspondientes, cuidando de que los inscriptos figuren todos en las listas de la Asociación Nacional. Consideren estas Asociaciones que ellas mismas son las que han de formar el núcleo de la Sección de Socorros, y demos pronto gallarda muestra de que

para algo estamos asociados.

A los señores Habilitados de activos y pasivos, con quienes el Reglamento ha contado como los más indispensables sostenedores de la institución, les rogamos encarecidamente que acepten, en bien de todos, este sacrificio de recaudar ahora las cuotas de ingreso, y después las que correspondan cada mes según los siniestros que ocurran, entregándolas, con las listas correspondientes, á los Representantes provinciales.

Y, por fin, al Magisterio no constituído todavía en Asociación le rogamos nuevamente que abandone esa actitud suicida. A todos, á todos, saludamos, y de todos reclamamos el concurso individual ó colectivo que es indispensable para que esta beneficiosa institución prospere y viva con vigor y lozanía.

LA COMISIÓN CENTRAL:

Pedro Ferrer y Rivero, (Presidente).

Maria Alonso y Abascal, Juan C. Arroyo y Garcia, (Tesorera). (Secretario).

CONCURSO DE TRASLADO DE 1908

UNIVERSIDAD CENTRAL

Escuelas y auxiliarias de niños

PROVINCIA DE MADRID.—Madrid, dos auxiliarías de escuela elemental, con 1.650 pesetas de sueldo legal, y Fuenlabrada y Cenicientos, maestro, con 825 y emolumentos legales.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL. — Valdepeñas, maestro, con 1.650 pesetas de sueldo legal, y

una auxiliaría, con 1.100.

Provincia de Cuenca.—San Clemente, maestro, con 1.100 pesetas de sueldo legal, y Belinchón, con 825.

Provincia de Segovia. - Segovia, auxiliar de la graduada, superior, con 1.100 pesetas de sueldo legal, y Coca, maestro, elemental, con 825.

Provincia de Toledo.—Menasalbas y Talavera de la Reina, maestro, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo legal, y Seseña, Cabañas de Yepes y Torrico, id., id., con 825.

PROVINCIA DE GUADALAJARA. —- Guadalajara, maestro elemental de la Beneficencia provincial, con 1.375 pesetas de sueldo legal, y Budia, maes-

tro, con 825.

Escuelas y unxiliarias de niñas

PROVINCIA DE MADRID .- Cercedilla, Torrelaguna, Villaconejos, Villa del Prado y Valdilecha, maestra, elemental, con 825 pesetas de sueldo legal.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.—Ciudad Real y Daimiel, maestra, elemental, con 1.375 pesetas de sueldo legal; Infantes y Pedro Muñoz, id., id., con 1.100; Valdepeñas, auxiliar, con 1.100, y

Ballesteros, maestra, con 825.

PROVINCIA DE CUENCA. - Tarancón y Pedroñeras, maestra, con 1.100 pesetas de sueldo legal, y Carrascosa del Campo, San Lorenzo de la Parrilla, Tresjuncos, Uclés, Enguidanos y Sisante, id., con 825.

PROVINCIA DE SEGOVIA.—Segovia, regente de la graduada, superior, con 1.625 pesetas de sueldo legal.

PROVINCIA DE TOLEDO. - Almorox, maestra, ele-

mental, con 825 pesetas de sueldo legal.

PROVINCIA DE GUADALAJARA. —- Guadalajara, maestra, elemental, con 1.375 pesetas de sueldo legal, y Budia y Jadraque, íd., íd., con 825.

Auiliaría de parvulos

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.—Manzanares, au-

xiliar, con 825 pesetas de sueldo legal.

Podrán aspirar á dichas vacantes los maestros y auxiliares que reunan las condiciones señaladas en el art. 41 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, así como los consortes de los que estén sirviendo en escuelas de los puntos de las vacantes, aunque no lleven tres años en el cargo desde el cual soliciten, conforme al artículo 43 de dicho reglamento reformado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Las circunstancias de preferencia en este concurso son las fijadas respecto al de traslado por el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, y las señaladas para los maestros consortes que reunan las condiciones del mencionado

art. 43 reformado.

Las escuelas y auxiliarías que resulten vacantes en virtud de este concurso serán provistas entre los maestros rehabilitados legalmente en la forma prevenida por el art. 46 del reglamento, siempre que lo hubieran solicitado con anterioridad á la resolución del concurso y se hallaren en condiciones legales de desempeñar las vacantes.

Las instancias de los aspirantes se dirigirán á este Rectorado y se presentarán, de once á doce, en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, terminando la admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después las instancias que se reciban directamente por correo, y de cuyos sobres y sellos, ó de los resguardos de certificado que presenten los interesados, resulte claramente que se depositaron en alguna Adminis-

tración de Correos dentro de plazo.

A cada instancia se acompañará hoja de méritos y servicios, cerrada y firmada por el interesado y certificada por el secretario de la Junta provincial de Instrucción pública ó de la municipal á que corresponda, según donde esté sirviendo el aspirante, dentro del período de admisión, en la forma que determina el art. 31 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y el 42 del reglamento vigente. Las instancias que aparezcan sin dicha hoja al terminar el período de admisión no serán tenidas en cuenta.

Tampoco se tendrán en cuenta los méritos y circunstancias que no hayan acreditado los aspipirantes dentro del período de admisión al con-

curso.

Los maestros rehabilitados acompañarán, además de dicha hoja, justificante de su rehabilitación.

Los maestros consortes que aleguen esta circunstancia para la preferencia que les está concedida, unirán á la instancia certificación de su matrimonio, del Registro civil ó de la Iglesia, según corresponda, legalizada en su caso; y además de la propia, otra hoja de méritos y servicios, cerrada y certificada, como antes se expresa, del cónyuge no solicitante. Igual justificante de su matrimonio unirán los aspirantes consortes que soliciten conforme á la Real orden de 5 de Abril de 1907.

Los aspirantes deberán tener en cuenta que, conforme al Real decreto de 31 de Julio de 1904, sus nombramientos, en virtud de este concurso, implicarán la vacante de la plaza que ocupen, no admitiéndose renuncia de sus pretensiones

una vez habiendo acudido al concurso.

De igual modo tendrán presente la Real orden de 15 de Octubre del citado año, que previene se exprese en cada instancia los distintos distritos universitarios en que solicitan plazas en el concurso de traslado y el orden de preferencia con que deseen las escuelas y auxiliarías anunciadas en todos ellos.

Madrid, 27 de Octubre de 1908.-El rector,

R. Conde.

(Gaceta del 29 de Octubre de 1908.)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Con arreglo á lo prevenido en el art. 42 del reglamento de provisión de escuelas, este Rectorado acordó anunciar para su provisión, en concurso de traslado, las plazas vacantes en este distrito, del grado y categoría que se expresan á continuación:

PROVINCIA DE OVIEDO.—Escuela elemental de niños de la calle de la Luneta, en la ciudad de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 1.650 pe-

setas y emolumentos legales.

Las de igual clase de niños de Turón, en Mierés, Castropol y San Martín de Collera, en Ribadesella, dotadas con 825 pesetas y demás emolumentos.

Provincia de León.—Una auxiliaría de la escuela graduada de niñas de la ciudad de León, con el sueldo anual de 1.100 pesetas. Esta plaza es del grado superior.

Una escuela elemental de niños, de Ponferrada, con 1.100 pesetas anuales y demás emolu-

mentos.

La de igual clase de La Majúa, Ayuntamiento de San Emiliano, dotada con 825 pesetas anuales y emolumentos.

(Gaceta del 28 Octubre 1908.)

TRIBITING A LIDER

TRIBUNA LIBRE

Dos palabras sobre las "Memorias técnicas,

Cuando el Sr. San Pedro (q. D. g. m. a. para honra y bienestar del Magisterio) ordenó y mandó que todos los Maestros, sin distinción de sexos ni edades, escribiesen durante las vacaciones una Memoria técnica,

lo hizo, sin duda, con el fin de ver la aptitud de los mismos para en el caso de que no las formasen ó lo hicieran mal, cometer con ellos mil vejaciones y causándoles un sinnúmero de disgustos.

Esta determinación de S. E. ha sido someternos á una nueva prueba, la cual resulta inútil desde el momento en que obtuvimos con la reválida nuestros honrosisimos títulos

profesionales.

No ha dejado de ser un capricho del Ministro, el cual, como cosa de arriba, nosotros hemos acatado desde un principio y hemos cumplido nuestra misión del mejor modo que nos ha sido posible; pero no dejamos de conocer que las referidas Memorias no han de traer ni para el Magisterio ni para la enseñanza ninguna solución favorable.

Estamos segurísimos de que la mayoría de los Maestros han, mejor dicho hemos escogido el primer tema, que se refiere á los edificios escolares, y se habrán escrito millones de pliegos de papel para demostrar al Sr. San Pedro que la mayor parte son tugurios ó pocilgas más propios para otros usos que para que pasen en ellos seis horas dia-

rias los hombres del mañana.

Pues bien, con ser esto certísimo, con haber expuesto cada quisque sus ideas de la mejor manera posible, hemos de ver que nos hemos de quedar lo mismo que estábamos, aunque presumimos que al Sr. Ministro no le traerá sin cuidado que niños y profesores se mueran por falta de higiene en las Escuelas.

Y si en una cosa de tan vital interés como es el arreglo de los edificios escolares no hace nada, como es de creer, ¿qué importa que las Memorias estén mejor ó peor redactadas? Aquí se debe ir al grano: todo lo

demás es música celestial.

¿De qué le sirve á un Maestro decir, á son de bombo y platillos, que su escuela no sirve por lo pequeña, lo mal arreglada y que si no se ha hundido es por un milagro, si todo es clamar en desierto y machacar en hierro frio?

¡Será cosa de pensar sólo en conseguir buena nota en la Memoria! NUÑO.

BIBLIOGRAFIA (1)

Obra nueva: Las aventuras de Hugo. El primer vuelo.—Este libro, debido á la fecunda pluma de la inimitable escritora Sarah Lorenzana, forma el tomo 43.º de la Biblioteca Cientifica Recreativa que editan los Sres. Perlado, Páez y C.º, Sucesores de Hernando. En él ha sabido reunir su ilustrada au-

tora amenísimas disertaciones acerca de El café y su empleo, de Zoología, de la Germinación y desarrollo de las plantas, de El fósforo, su descubrimiento, obtención y usos, de la electricidad y sus aplicaciones, tan hábilmente presentadas, que los niños no se cansan de su lectura, porque á la vez que despiertan su curiosidad van ilustradas con numerosas láminas y viñetas, y están alternadas con la interesante historia de las aventuras del simpático Hugo.

Se vende al precio de una peseta el ejemplar encuadernado en cartoné con un hermoso cromo alegórico, en la Casa editorial citada, calle del Arenal,

núm. 11, Madrid.

MEMORIAS TÉCNICAS

Calificaciones obtenidas por cada una de las presentadas:

Sobresalientes

D. Antonio Ochaita, Jadraque; D.ª Esperanza Bueno, Valdeconcha; D.a L. Salvadora Valenciano, Ron.anones; D.ª Elisa Rabanal, Renera; D.ª Carmen Belda, Tendilla; D.ª Antonia de la Riva, Guadalajara; D. Teodora Cepero, Idem; D. Francisco Sanz, Quer; D. Vicente Lloret, Morenilla; D. Julian Felipe Ablanque, Rebollosa de Hita; D. Esteban de Benito, Terraza; D. Indalecio Ruiz, Alhóndiga; D. Vicente Ferrer, Fuencemillán; D. Francisco Lazcano, Tamajón; D. Francisco Pérez, Maranchón; D.ª Isidora Luengo, Tordesilos; D. Claudio Ramírez, Riva de Saelices; D.a Cecilia Taibo. Taragudo; D. Antonio San Martín, Sotoca; D. Atanasio Hernando, Bochones; D.ª Agueda García Santamaría, Majaelrayo; D.ª Encarnación Escobar, Sacecorbo; D. José María Moya, Valdeaveruelo.

Notables

D. Florencio Murciano, Torremocha del Campo; D. Isaac Hernando, Moratilla de los Meleros; D. Vicente Gómez Alejandre (auxiliar), Sigüenza; D.ª Florentina Hernando, Castilmimbre; D.ª Josefa Latorre, Mesones; D.ª Antonia Pardo, Aleas; D.a Gregoria Calvo, Zarzuela; D.a Justiniana Leonet, Rienda; D.ª Justa A. San Antonio, Aldeanueva; D.ª Sofia García, Fontanar; doña Natividad Fernández, Mohernando; D.ª Bernardina Jodra, Romancos; D.ª Eulogia Herrera, Teroleja; D.ª Beatriz Aguileta, Yunquera; D. Angel Carretero, Castilforte; D. Felipe Herrero, Mandayona; D. Ernesto Hidalgo, (auxiliar) Pastrana; D. Vicente L. Bou, Villaviciosa; D. Gregorio García, (auxiliar) Guadalajara; D. Francisco Herrero, Balconete; D. Silverio Vila, Brihuega; don Salomé Benito, Horche; D. Jesús Ruiz, Sacedón; D. Hilario Mochales, Pastrana.

Las demás han sido calificadas de buenas y aprobadas. No hay ninguna suspensa.

Los Sres. Profesores y Profesoras que no han remitido Memoria, según relación publicada en

⁽¹⁾ Daremos cuenta en esta Sección de cuantos libros se nos remitan.

el Boletin oficial del lunes 9 del actual, son los

siguientes:

D.ª Teresa Ortego, de Atienza; D. Juan J. Hidalgo, Bustares; D. Victoriano Tejedor, Cincovillas; D. Hermenegildo Martínez, Gascueña; D.ª Cayetana Recio, Naharros; D.ª Petra García Vázquez, La Nava; D. Alejandro Cerrada, Prádena; D. Benito Alarcón, La Barbolla; D. Fermin Pascua, Querencia; D.a Paula Bernal, Robledo; D. Justo Pérez, Semillas; D. Manuel Dávila, Masegoso; D. Eusebio Gutiérrez, Alaminos; D. Pablo Garbajosa, Oter; D. Nicolás Sanz, Huetos; D. Sebastián Ramos, La Puerta; D. Jacinto Alvaro, Saelices; D.ª Juana García, Alpedrete de la Sierra; D.à Joaquina Badaya, Beleña; D. Cándido Borlaf, El Cardoso; D.a Asunción Pérez, Málaga del Fresno; D.ª Bibiana Domínguez, Membrillera; D.ª Isidora Espeja, Robledillo; D. Julian Martinez, Tortuero; D.a Sinforosa Federica Alvaro, Uceda; D.a Carmen Molina, Valdenuño Fernández; D.ª Esperanza Ruiz, Valdepeñas de la Sierra; D. Bernabé Otero, Centenera; D. Pío Francisco Andrés, Lupiana; D. Luis Muñoz de la Blanca, Molina; D. Joaquin Anadón, Adoves; D.ª Pilar Moreno, Algar; D. Pedro Alonso, Anchuela del Campo; D. Mariano Martinez, Anchuela del Pedregal; D. Manuel Rubio, Tordelpalo; D. Victoriano Muela, Anquela del Ducado; D. Vicente Bayo, Tovillos; D. Hilario Albacete, Clares; D. Celestino Gómez, Checa; D. Atanasio Escalera, Cuevaslabradas; D. Cecilio Berlanga, Torete; D. Pedro Sanz, Hombrados; D. Melitón Perruca, Pardos; D. Agustín Vicente Ballesteros, Pradosredondos; D.ª Ildefonsa Herranz, idem; D Manuel Sanz, Pradilla; D. Benito Rico, Selas; D. Pedro Parra, Setiles; D.a Margarita Sanz, ídem; D. Venancio Ladrón, Taravilla; D.ª Isidora Luengo, Tordesilos; D. Florencio Herranz, Traid; D. Perfecto Clemente, Valhermoso; D.a Natividad Villaverde, La Yunta; D. Nicolás Paredes, Almadrones; D.ª Victorina Vicente Bocos, Bujalaro; D. Manuel López, Huérmeces; D.ª Presentación Sanz, Imón; D. Celso Casaos, Aragosa; D.ª María Angeles Aragón, Ures; D.ª Vicenta García, Riosalido; D. Miguel Sobrino, Estriégana; D.ª Dolores Cubillas, Torrevaldealmendras; D. Lucio Yubero, Toves; D.ª Isabel Sánchez, Escamilla; D. Francisco Dominguez, Millana; D.ª Francisca Alvaro, Pareja; D. Donato Villalba, Almoguera; D.ª Estefanía Orejón, ídem; D.ª Cipriana Sánchez, Armuña; D.ª Faustina Fuentes, Fuentenovilla; D. Epifanio Lozano, Loranca de Tajuña; D. Cosme Calleja, Mondéjar.

Advertimos á nuestros suscriptores que el envío

del periódico se hace con toda regularidad.

Sepan cnantos se quejan de no recibirlo, que no es nuestra la culpa; sin embargo, serviremos el número que les falte siempre que nos lo manifiesten antes de la tirada del siguiente.

Han terminado las oposiciones de maestros de

Penales con el siguiente resultado: Número 1, don Angel de Güervo Fernández; 2, D. Pedro González Díaz; 3, D. Demetrio Baile González; 4, D. Ramón Escalante y Felipe, y 5, D. Santos Vicente Valdoví.

Nuestra enhorabuena á los agraciados, y en especial al Auxiliar de Contabilidad de la Junta Provincial y al señor maestro de Fuentenovilla, nuestros amigos, que figuran con el número 2 y 4 respectivamente.

Aconsejamos á todos los Maestros comprovincianos que envien á los respectivos Diputados, incluso al Presidente, la postal del compañero de Imón, referente al pago de sobresueldo atrasado, inserta en el número anterior, á fin de que tales señores se enteren de nuestro clamor y se nos haga justicia.

Muchos amenes al cielo llegan.

Como resultado de la última visita ordinaria de Inspección, se han concedido por la Junta Provincial los siguientes votos de gracias:

D. Apolonio José Martín, D. Beatriz Aguileta, D. María Natividad Fernández, D. Hilario Mochales, D. Dolores Navarro, D. Loreto Martínez, don Enrique de la Feña, D. M. Asunción Arsuaga y

D. Carlos Ovejero.

Se han concedido además oficios laudatorios de satisfacción por el buen juicio formado por la Inspección, á D. Federico Dilla, D. Agustina R. Urbina, D. Buenaventura C. Herrero, D. Salomé Benito, D. Gregoria Montoya, D. Pedro Sánchez, don Isaac Hernández, D. Micaela Garrido v D. Agueda Barahona.

Muchos maestros nos escriben manifestando que en el proyecto de escalafón aparecen con menos años de servicios que los que tienen en realidad. En efecto, á todos los que ya figuraban en dicho escalafón se les ha computado sólo los servicios que tenían en el bienio anterior. Y como esto es igual para todos, no hay perjuicio para ninguno.

Ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física, á la maestra de Setiles D. Margarita Sanz.

Se ha nombrado maestro interino de la escuela de Zorita de los Canes á D. Anastasio Jesús Diego y Vázquez.

Como han resultado ciertas las noticias de existir algunos casos de epidemia diftérica en esta población, esperamos que las autoridades, sin pérdida de tiempo, tomarán enérgicas medidas á evitar la propagación de tan terrible mal.

Ha renunciado el cargo de Auxiliar interino de niños de Pastrana D. Ernesto Hidalgo.

Han sido abiertas nuevamente por haber desaparecido la epidemia del sarampión, las escuelas públicas de Tendilla.

El Boletin oficial de hoy publica una circular del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, dirigida á varias Juntas locales, como consecuencia de la última visita de inspección.

Ya la insertaremos en el número próximo.

Ha solicitado licencia para hacer oposiciones en el Distrito Universitario de Valencia, la maestra de Canredondo D.ª Elisa Portero Alabom.

Por resultas del concurso único de Septiembre de 1907 se han hecho los siguientes nombramientos: Miralrío, D. Rosalía Ramos; Torronteras, D. Salustiara García; Ventosa, D. Consuelo Gargallo; Otilla, D. Rosario Porcar; Huetos, D. Manuela Sampayo; Valdepinillos, D. Josefa Feijó; Masegoso, doña Celsa Peña; Pelegrina, D. Francisca Herranz; Aldeanueva, D. Justo de las Heras; Cereceda, don Angel A. Castilforte; Ures, D. Manuel Balaguer; La Bodera, D. Sofío Picazo; Concha, D. Vicente P. Moreno; Torrecilla del Ducado, D. Joaquín Tarín; Pastrana (Auxiliaría), D. Miguel Galán; Anchuela del Campo, D. Juan B. Más.

SECCIÓN RECREATIVA

CHARADA

Un dogo muy prima cuatro y un godo muy cuatro una, por desgraciada fortuna se hallaban junto á un teatro.

El dogo, que era el decano más dos tres cinco del gremio, le adjudicó al godo el premio de morderle en una mano

en pago de un puntapié que una noche y por mal arte le administró en cierta parte que me callo aunque me se.

Y en un todo de cristal que guarda en lindo fanal un geómetra entendido, viose la faz del mordido y el morro del animal cien veces reproducido.

LORENZO VACAS.

JEROGLIFICO

CROQUETAS MADA ESTOFADO

Entre los suscriptores que remitan ambas soluciones sortearemos un libro de literatura.

CORRESPONDENCIA

Solera.—Cuenca.—J. V.—Contestado por correo. Rivarredonda.—G. M.—Idem idem. Bujalaro.—V. V.—Idem idem. Pastrana.—D. N.—Idem idem. Idem. Loreto Martínez. No parece tal expediente. Moratilla de los Meleros.—I. H.—Recibido y entregado.

Carrascosa. - A. R. - Idem idem. Servido.

Atanzón.—S. B.—Idem.

Drieves .- A. B. - Estará V. convencida.

Valdeavellano.—A. I.—También nosotros nos alegramos.

Yélamos de Abajo.—I. B.—Entregada la suya. Sacedón.—C. S.—Se contestó por correo.

Fuentelencina.—J. J.—No hay equivocación como verá en el presente. No formule instancia. Está donde en justicia la pertenece.

Ledanca.—C. D.—Idem idem.

Torija.—M. G.—Idem idem.

Atazón.—C. H.—Idem idem.

Escamilla.—V. G.—Está inscripto. Se reintegrarán porque así está mandado y el no haberlo hecho sería una falta muy grave que nosotros no habíamos de cometer á sabiendas. No puede ser.

Recuenco.—A. I.—Recibidas copias. Se le incluirá Villanueva de Argecilla.—F. S.—Nos enteramos

y si es preciso se le escribirá.

La Yunta.—V. P.—Recibido y entregado.
Sacedón.—J. R.—Recibido y entregado.

Alhóndiga.—I. R.—Está V. donde en justicia le corresponde. Es la fecha 1.º Enero de 1906.

Castilnuevo.—B. R.—Recibido anuncio; ya se le escribirá.

Ocentejo. - P. I. - Entregados.

Alcorlo.—J. M. M.—Se subsanará el error del nombre.

San Andrés del Congosto.—M. G.—Esa instancia no aparece. Ya se publicará relación de adultos. Escariche.—J. P.—Se le escribe.

PERFURIRA Y GUANTES

En esta casa encontraréis un completo surtido en perfumeria, como es colonias, jabones, cosméticos, polvos, ron quina, aceites, esencias, cremas y demás afeites para blanquear y conservar el cutis.

También podéis ver un variado surtido en peines sueltos y en preciosos estuches de raso, muy propios para regalos. PETROLEO GAL para evitar la caída del pelo. OXENTHOL, nada mejor para conservar la dentadura.

Vicenta Pérez - - Mayor Alta, 56 - - Guadalajara

NUEVAS POSTALES DE GUADALAJARA

Acaba de editarse por la casa de A. CONCHA una preciosa serie de diez postales de vistas de los edificios más notables en esta capital, que gustará á los aficiodados al arte y á los amantes de Guadalajara.

De venta en dicha Casa editorial, Imprenta, Librería y Papelería, plaza de San Esteban (Correos), 2, al precio de 10 céntimos una y 80 céntimos la colección de las diez postales. Se remiten por el correo.

Guadalajara: 1908 .- Imprenta de Antero Concha.

Establecimiento en Guadalajara Aita, 10, Mayor



e attendance of the second

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS



Establecimiento en Guadalajara 10. Mayor Alta.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura. —Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina Doméstica bobina central, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

COMPANIA AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS 44 ANOS DE



SEGUROS REUNIDOS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL ALEDTE TESTE

SEGUROS SOBRE LA VIDA,-SEGUROS CONTRA INCENDIOS,-COSECHAS Subdirector en Guadalajara, D. Julián Ramírez, Plaza de D. Pedro, 1

para combatir con verdadero éxito todas las alopecias en general, por rebeldes que se hayan mostrado á otros tratamientos, es la incomparable

Loción [MAGICA] Otein Capilar [MAGICA] Abad

Cuantas personas usan un sólo frasco, con entusiasmo, enaltecen su eficacia y maravillosos efectos.

Es infalible para la regeneración del pelo, evitando su caída en todas las edades.

Poderoso vigorizador de los órganos mentales debilitados por excesivo

trabajo intelectual, que ocasiona la prematura calvicie. De indispensable aplicación á los niños para mayor desarrollo del cabello, que tanto embellece.

De venta en Droguerías, Farma-cias, Perfumerías y Peluquerías. } FRASCO 5 PESETAS

PEDIDOS DIRECTOS A JOSE ABAD LOCION «MÁGICA» BARCELONA

Se desea un Agente exclusivo para la venta en Guadalajara

:: Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastreria

La Tijera de Oro

donde encontraran gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas. Pantalones á medida, 5 pesetas. Ropas á medida á mitad de su

precio.

Mayor baja, 8 y 10, GUADALIJARA Sucursal de la sastrería madrileña

de JACOBO GORDO.-Alealá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magnificos retratos en la fotografia de J. Blanco, de esta capital.

ANUARIO-GUIA DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA

ADMINISTRACIÓN, ESTUDIO, 14, BAJO.—GUADALAJARA

Esta utilisima obra aparecerá el día 1.º de Febrero de 1909 formando un tomo en cuarto, elegantemente impreso, de nutrida lectura y con magnificos grabados, obsequiando à sus favorecedores con importantes regalos en monedas de oro.

EDICIONES	PRECIO EN GUADALAJARA	PRECIO FUERA DE DICHA CAPITAI (PRECISA EL PAGOADELANTADO)
Edición en rústica	2'00 ptas.	2°50 pesetas
Idem encuadernada .	2'50 »	3°00 »
Idem de lujo	5'00 »	5°50 »

SECCION DE PUBLICIDAD

	Control of the Contro
ANUNCIUS ESPECIALES	III ANUNCIOS GENERALES
— Pts.	Pts.
Página en cl texto 25°10 Media ídem ídem 15°10 Cuarta ídem ídem 8°10 Una línea ídem ídem 5°10	Media idem 6.10 Cuarta parte idem 3.60 Recomendaciones, una . 2.00

Los anunciantes tienen derecho á un ejemplar en rústica del ANUARIO-GUIA A todo ejemplar se acompaña un vale con los números para el sorteo de regalos.